

Tierra Urbana y Constitución Provincial

Es preciso que todos los vecinos afectados por la política de especulación que se sigue con la tierra urbana, a nivel de transformarla en uno de los más inmorales negocios, tengamos en cuenta lo que dice la nueva Constitución de la Provincia de Córdoba, sancionada meses atrás. Al respecto, transcribimos textualmente el artículo 58, del apartado VIVIENDA, que señala:

Artículo 58.-... "Todos los habitantes tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna, lo que, junto a los servicios con ella conexos y la tierra necesaria para su asentamiento, tienen un valor social fundamental. La vivienda única es inembargable, en las condiciones que fija la Ley..."

El Estado Provincial promueve las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho. A tal fin planifica y ejecuta la política de vivienda y puede concertarla con los demás niveles jurisdiccionales, las instituciones sociales o con el aporte solidario de los interesados. La política habitacional se rige por los siguientes principios:

1. Usar racionalmente el suelo y preservar la calidad de vida, de acuerdo con el interés general y las pautas culturales y regionales de la comunidad.
2. Impedir la especulación.
3. Asistir a las familias sin recursos para facilitar su acceso a la vivienda,..."

Tanto la letra como el espíritu del art. 58 de la Constitución se contradicen abiertamente con las modalidades de comercialización adoptadas por la mayoría de las loteadoras. Modalidades que, a partir de la firme acción de la Coordinadora de Loteos Indexados y Barrios Carenciados, ha sido modificada en los últimos tiempos. Ahora, en la mayoría de los casos, los loteadores operan cobrando primero la escritura y realizando, por lo tanto una hipoteca, lo que encarece enormemente el costo del terreno en la medida que la hipoteca debe ser pagada por el comprador.

La Coordinadora plantea concretamente que el espíritu del art.58 sea refrendado por una legislación que modifique sustancialmente el régimen de comercialización de los lotes.▲

- El Indexado -

Boletín Oficial de la Coordinadora de Loteos Indexados y Barrios Carenciados

3

Córdoba, septiembre 1987

Precio A 0,50

Asociados gratis

Los vecinos pararon los embargos

Hace apenas unas semanas, Catastro informó a través de los distintos medios de prensa, el levantamiento de los embargos que pesaban sobre más de 850 lotes en Parque Liceo II y III Sección.

Informábamos en el número anterior de EL INDEXADO, que todo un barrio había sido embargado a pesar de haber pagado en la mayoría de los casos la totalidad del valor del lote, quedando por lo tanto cientos de familias afectadas ya que la escrituración de los terrenos ha sido reiteradamente postergada por quienes debieron haberla entregado o bien inscribir los boletos de compraventa en el registro de la propiedad.

Desde un primer momento gran parte de los vecinos afectados comenzaron a asistir a las reuniones semanales de la Coordinadora, a las reuniones en el barrio y a las distintas manifestaciones públicas realizadas para dar a conocer el problema.

Evidentemente la repercusión que tuvieron los embargos de Parque Liceo preocupó no solo a los propietarios de OCCI-FIVE, sino también a funcionarios de Catastro, participantes en todas las audiencias.

Con cada nueva experiencia transitada aprendemos y reconocemos la fortaleza y confianza que nos da la organización lograda, el importantísimo aporte de los delegados, descubriendo así nuevas maniobras que intentan mantener oculto o disimulado los audaces manejos y especulaciones que inventan cada día para seguir "vendiendo" un pedazo de tierra.▲

- Correo de los Barrios -

A partir del próximo número "EL INDEXADO", abrirá el CORREO DE LOS BARRIOS para aquellos vecinos que quieran hacer conocer sus inquietudes, opiniones, propuestas y todo cuanto pueda contribuir al conocimiento de los problemas de cada barrio y fortalecimiento de la Coordinadora.▲

Salsadella: ¡otro triunfo!

La organización y movilización de los vecinos, que como lo ha planteado reiteradamente la Coordinadora de Loteos Indexados y Barrios Carenciados es una de las armas fundamentales para hacer valer nuestros legítimos derechos, posibilitó una nueva victoria de familias afectadas por un sistema de ajuste de cuotas injusto y arbitrario, producto de la especulación y las ambiciones de lucro desmedido.

En este caso el problema estaba planteado con la Inmobiliaria Salsadella, que vendió terrenos en Los Llanos y Villa Urquiza. La citada Inmobiliaria había concurrido a reuniones en el Ministerio de Gobierno de la Provincia, pero sus posiciones rígidas e intolerantes habían impedido arribar a un acuerdo, pese a la voluntad de diálogo exhibido por los dirigentes de la Coordinadora y sus asesores.

Y entonces se recurrió a un "plantón", donde fueron acompañados por gente de todos los barrios, con espíritu fraterno y solidario. Y la Inmobiliaria debió ceder, reconociendo el legítimo derecho de los vecinos y abonando la deuda existente.

En síntesis, una nueva batalla ganada en esta larga lucha por la tierra y la vivienda propia. ▲

La
Coordinadora
de fiesta

Más de 500 vecinos de distintos barrios compartieron el sábado 8 de agosto la peña baile organizada por la Coordinadora. En la misma se sorteó un lavarropa IVANOHE, resultando favorecido el No. 566 perteneciente al Sr. Zelarayán de barrio Las Dalias. Miembros de la comisión directiva hicieron uso de la palabra destacando los logros alcanzados el valor de la unidad y la organización de los diferentes barrios representados en nuestra Coordinadora. ▲

• Presentación por los Impuestos

El 18 de agosto, una treintena de dirigentes de la Coordinadora se tuvo una reunión con el Ministro de Gobierno, Dr. Cendoya, a los efectos de reclamar una solución al atraso en el pago de impuestos provinciales. Los representantes de los barrios, quienes entregaron a Cendoya un petitorio suscrito por más de 600 vecinos, plantearon que el atraso se debe a los problemas económicos que padecen por el hecho de haber adquirido lotes en cuotas indexadas. Cabe recordar que a mediados de julio fue presentada una solicitud similar ante la Municipalidad de Córdoba. ▲

Concluyó prórroga ley 23.073...

¿Y ahora qué?

El 16 de agosto próximo pasado, concluyó el plazo señalado para acceder a la prórroga de la Ley 23.073. Todas las personas que compraron antes del 10. de mayo de 1984 en cuotas indexadas estaban en condiciones de presentarse a Catastro y efectuar la correspondiente declaración jurada.

En cada una de las reuniones realizadas los días martes de cada semana durante los últimos tres meses, se presentaron gran cantidad de casos que habiendo comprado con posterioridad a la fecha señalada por dicha ley, hoy se encuentran en imposibilidad de pagar cuotas que llegan a los 120 y 140 australes por mes, manteniéndose en esos contratos la cláusula de ajuste de las cuotas de acuerdo al costo de vida.

Cuando dictaron la ley, seguramente muchos legisladores bien intencionados pensaron que el problema concluía allí ya que las cuotas en adelante no se indexarían y los niveles de inflación irían decreciendo. Lamentablemente las buenas intenciones no se vieron confirmadas por la realidad. La inflación no disminuyó y las modalidades de comercialización de la tierra urbana actualmente resultan más peligrosas que cuando comenzó el problema de Loteos Indexados.

LA COORDINADORA DE LOTEOS INDEXADOS Y BARRIOS CARENCIADOS DE CORDOBA, conciente del problema que representa para cientos de familias el acceso a un lote de terreno y la imposibilidad de pagar las altas cuotas ha dispuesto organizar un listado por barrio inscribiéndose a tra-

vés de los delegados en cada uno de los barrios afectados o bien dirigiéndose a las oficinas de CECOPAL (Centro de Comunicación Popular y Asesoramiento Legal) ubicado en Nondeau 87, TE 42613.

Posteriormente se convocará a los vecinos que se encuentren anotados a una reunión general en el Sindicato de Empleados del Jockey Club, San Lorenzo 163. ▲

